



## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

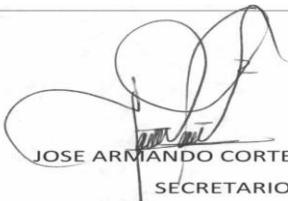
Informo al señor Juez, que el MUNICIPIO DE SEVILLA, dentro de la oportunidad para contestar la demanda, se pronunció, oponiéndose a las pretensiones de la demanda y a su vez, solicitó la vinculación de la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, por encontrarse la demandada afiliada a dicho fondo pensional.

Con auto No. 617 de septiembre 14 de 2022 se ordenó **VINCULAR por pasiva, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** - a fin de que intervengan en este Proceso y extiendan los respectivos pronunciamientos.

Este Despacho para efectos del trámite de la Audiencia prevista en el Art. 77 del C. P.T y SS. sin proferir auto hasta tanto no se pronunciará COLPENSIONES, había reservado la fecha del día 09 de febrero de 2023 hora: 9:30 a.m. y al revisar el expediente digitalizado, no se había cargado el auto No. 617 que dispuso vincular a COLPENSIONES y menos se procedió a la notificación respectiva, razón para este Secretaría de inmediato, proceder el día de ayer siete de febrero del presente año, a notificar a la citada entidad de pensiones de la demanda y su traslado en los términos previstos por el Art. 8° de la ley 2213 de 2022.

Igualmente, pongo en conocimiento que, al revisar la agenda de audiencias programadas, se encuentra el día 16 de marzo de 2023, disponible.

A Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Auto	110
Radicado	76-736-40-03-001- <b>2020-00082-00</b>
Proceso	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante	ESTHER SOFIA BETANCOURT DE OCAMPO
Demandado	MUNICIPIO DE SEVILLA
TEMA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 77 CPT.

Sevilla Valle, febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el Despacho con el ánimo de ahondar en garantías procesales y en aras de la celeridad en que se deben adelantar las actuaciones judiciales en materia laboral, máxime si se tenía prevista para el día diez (10) de los corrientes, la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el Juzgado; se considera pertinente, que previo al vencimiento del término de traslado de la demanda a la



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

vinculada COLPENSIONES, reservar la fecha del día jueves 16 de marzo de 2023  
Hora: 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia del Art. 77 del CPT y SS.

Además de la notificación por estado, comuníquese el contenido de este auto a los demás intervinientes, a través del medio tecnológico suministrado para notificaciones, en lo posible.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ  
JUEZ**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON  
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES -  
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR  
ESTADO ELECTRONICO: 19**

En la fecha: febrero 9 2023 se notifica el presente auto  
por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Daniel Esteban Villa Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001 Laboral  
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a9782f23476e338aba44e96bfd22081271309363ab379606463985b376dcc3**

Documento generado en 09/02/2023 09:21:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**